

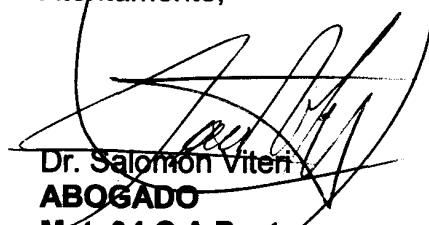
Ambato, 20 de diciembre de 2007

Doctora  
Leonor Holguín Bucheli  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**  
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente, se servirá encontrar la Escritura pública de Cesión de participaciones correspondiente a la compañía **TRANSPUYO CIA. LTDA.**, con el objeto de que se sirva dar el trámite pertinente.

Atentamente,

  
Dr. Salomon Viteri  
**ABOGADO**  
**Mat. 04 C.A.Pastaza**

Teléfono 2885-990 (Puyo)

*Jul 2007*  
Luisa Torres Rodriguez  
Superintendencia de Compañías  
21 DIC. 2007

Dic. 20/2007

02/225

A.C.H.G.



REPUBLICA DEL ECUADOR



2906

## NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

BOLIVAR NEPTALI CARRILLO VILLARUEL Y GLADIS  
OTORGANTES:  
ANA ITURRALDE FRAI, A FAVOR DE JORGE ARMANDO  
MEJIA DIAZ.-

\$ .10.00.-

CUANTIA:

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

PRIMERA

12 Copia NOVIEMBRE

07

Puyo, de de 20

Digitado Jesús Salazar P. 02.01.2008



1 **NUMERO:**  
 2 **CESION DE PARTICIPACIONES**  
 3 **QUE HACEN: BOLIVAR NEPTALI**  
 4 **CARRILLO VILLARRUEL Y GLADIS**  
 5 **ANA ITURRALDE FRAI, A FAVOR**  
 6 **DE JORGE ARMANDO MEJIA DIAZ.-**  
 7 **CUANTIA: \$.10,00**  
 8 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,  
 9 República del Ecuador, hoy día doce de noviembre del año  
 10 dos mil siete, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto,  
 11 Notario Primero de este cantón, comparece por una parte  
 12 los señores cónyuges BOLIVAR NEPTALI CARRILLO  
 13 VILLARRUEL, quien declara ser casado, Chofer  
 14 Profesional, y GLADIS ANA ITURRALDE FRAI, quien declara  
 15 ser casada, de ocupación quehaceres domésticos; y, por  
 16 otra parte el señor JORGE ARMANDO MEJIA DIAZ, quien  
 17 declara ser casado, de ocupación chofer profesional; los  
 18 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
 19 domiciliados en esta ciudad de Puyo, con capacidad legal  
 20 para esta clase de actos y contratos a quienes de  
 21 conocerlos doy fe; y procediendo con amplia libertad y  
 22 bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta  
 23 escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, para su  
 24 otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor  
 25 literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
 26 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que  
 27 contenga el acto societario de **CESION DE PARTICIPACIONES**  
 28 **SOCIALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

1 **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Al otorgamiento y suscripción  
2 de la presente escritura pública por sus propios y  
3 personales derechos, comparecen los señores BOLIVAR  
4 NEPTALI CARRILLO VILLARRUEL Y GLADIS ANA ITURRALDE FRAI,  
5 en calidad de socio de la Compañía de Transporte Escolar  
6 Puyo TRANSPUYO CIA. LTDA., a quienes se les denominará  
7 CEDENTES; y por otra parte el señor JORGE ARMANDO MEJIA  
8 DIAZ, a quien en adelante se le denominará CESIONARIO.  
9 Todos mayores de edad y capaces para contratar y  
10 obligarse, cual en derecho se requiere. **SEGUNDA:**  
11 **ANTECEDENTES: UNO.-** El señor BOLIVAR NEPTALI CARRILLO  
12 VILLARRUEL, es socio de la Cooperativa de Transporte  
13 Escolar Puyo, TRANSPUYO CIA. LTDA., que se constituyó  
14 con domicilio en la ciudad de Puyo, mediante escritura  
15 pública celebrada ante el Doctor Andrés Chacha Gualoto,  
16 Notario Primero del Cantón Pastaza, el cuatro de abril  
17 del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil  
18 del Cantón Pastaza, bajo el número cuarenta y seis de  
19 fecha dos de mayo del dos mil seis. **DOS.-** El  
20 compareciente señor BOLIVAR NEPTALI CARRILLO VILLARRUEL,  
21 es propietario de ciento sesenta participaciones del  
22 valor de un dólar cada una en el capital social de la  
23 Compañía. **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE**  
24 **SOCIOS.** La Junta General Extraordinaria de Socios,  
25 realiza el día lunes veinte y uno de Agosto del dos mil  
26 siete, a las veinte horas en la ciudad de Puyo, Cantón  
27 y Provincia de Pastaza, autorizan al socio señor BOLIVAR  
28 NEPTALI CARRILLO VILLARRUEL, la CESION de DIEZ

ACTA N° 21 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUETE S.A.C.



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, hoy lunes veinte y seis del año del dos mil siete, siendo las veinte horas, en su domicilio principal ubicado en la calle Ceslao Marín y Atahualpa, se reúnen los siguientes socios señores: Edelberto Guijarro Mata, Carrillo Villarroel Bolívar, Carrillo Iturralde Neptalí, Chango Olmedo Rigoberto, Medina Días Edison Bolívar, Trávez García Marco Aníbal, Yugcha Llambo Luis Humberto y Ramiro Chicaiza; bajo la Presidencia del señor Bolívar Neptalí Carrillo Villarroel, actúa como secretario el señor gerente Edelberto Guijarro Mata. Estando la totalidad del capital social y pagado, los socios celebran la junta general extraordinaria, previamente notificada y tratan los siguientes puntos de la convocatoria.

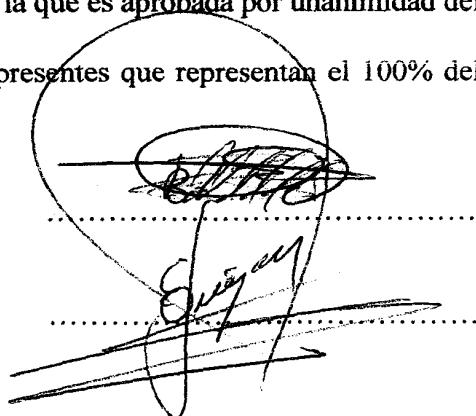
- 1.- Constatación del quórum
  - 2.- Instalación de la sesión
  - 3.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de tres nuevos socios.
  - 4.- Lectura y aprobación del acta
- 1.- Constatación del quórum.- El señor Presidente constata el quórum de los señores socios. 2.- Instalación de la sesión.- Una vez constatado el quórum, y con la presencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se procede a tratar el siguiente punto. 3.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de tres nuevos socios. Toma la palabra el señor Presidente y pone a consideración de la Junta e informa que el señor socio Níger Rigoberto Chango Olmedo solicita la autorización a la Junta para transferir veinte participaciones. A lo que toma la palabra el señor socio Níger Chango, quien agradece a los señores socios por su presencia y a la vez manifiesta y solicita la respectiva autorización para transferir veinte participaciones. Toma la palabra el señor Presidente y pregunta, si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios presentes desea adquirir esas veinte participaciones; toma la palabra el señor socio Edison Medina y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor Presidente pregunte a la sala sobre el tema, el señor Presidente solicita que levanten los socios que no desean adquirirlas, al no levantar ninguno de los presentes, el señor Secretario comprueba que unánnimemente todos los socios presentes se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el señor socio Ramiro Chicaiza, quien dice que no se opone a la transferencia de las veinte participaciones del socio Níger Chango y pide al señor secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y quiere ser socio de nuestra empresa; continuando con la sesión toma la palabra el señor Presidente y dispone que por Secretaría se de lectura solicitud, en la misma que consta la petición del señor Níger Chango, quien solicita la autorización de transferir veinte participaciones a favor del señor Mauro Mesías Ortiz Espinoza. A lo que manifiesta el socio Marco Trávez que conoce al señor Mauro Ortiz y sabe que es una persona de trabajo y responsable de sus actos por lo que mociona que se le extienda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Yugcha Luis, por lo que el señor Presidente eleva a moción y al someter a votación la Junta General Extraordinaria de Socios de forma unánime autorizan la transferencia de las veinte participaciones del socio Chango Níger a favor del nuevo socio señor Mauro Mesías Ortiz Espinoza. Luego el señor Presidente manifiesta que existe otra petición de transferencia de participaciones del socio Bolívar Neptalí Carrillo Villarroel, quien solicita a la Junta la respectiva autorización para transferir diez participaciones, el señor Presidente solicita que

levanten la mano los socios que no desean adquirirlas, al no levantar ninguno de los presentes, el señor Secretario comprueba que unánimemente todos los socios presentes se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el señor socio Ramiro Chicaiza, quien dice que no se opone a la transferencia de las diez participaciones del socio Bolívar Carrillo y pide al señor secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y quiere ser socio de nuestra empresa; continuando con la sesión toma la palabra el señor Presidente y dispone que por Secretaría se de lectura solicitud, en la misma que consta la petición del señor Bolívar Carrillo, quien solicita la autorización de transferir diez participaciones a favor del señor Jorge Armando Mejía Díaz. A lo que manifiesta el socio Marco Trávez que conoce al señor Jorge Mejía y sabe que es una persona de trabajo y responsable de sus actos por lo que mociona que se le extienda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Yugcha Luis, por lo que el señor Presidente eleva a moción y al someter a votación la Junta General Extraordinaria de Socios de forma unánime autorizan la transferencia de las diez participaciones del socio Bolívar Carrillo a favor del nuevo socio señor Jorge Armando Mejía Díaz. Luego el señor Presidente manifiesta que existe otra petición de transferencia de participaciones del socio Luis Humberto Yugcha Llambo, quien solicita a la Junta la respectiva autorización para transferir diez participaciones, toma la palabra el socio Ramiro Chicaiza y dice que el señor Presidente pregunte a la Junta si algún socio desea adquirirlas, ante esto, el señor Presidente solicita que levanten la mano los socios que no desean adquirirlas, al no levantar ninguno de los presentes, el señor Secretario comprueba que unánimemente todos los socios presentes se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el señor socio Ramiro Chicaiza, quien dice que no se opone a la transferencia de las veinte participaciones del socio Yugcha Luis y pide al señor secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y quiere ser socio de nuestra empresa; continuando con la sesión toma la palabra el señor Presidente y dispone que por Secretaría se de lectura solicitud, en la misma que consta la petición del señor Luis Humberto Yugcha Llambo, quien solicita la autorización de transferir veinte participaciones a favor del señor Alirio Salomón Viteri Ojeda. A lo que manifiesta el socio Marco Trávez que conoce al señor Salomón Viteri y sabe que es una persona de trabajo y responsable de sus actos por lo que mociona que se le extienda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Niger Chango, por lo que el señor Presidente eleva a moción y al someter a votación la Junta General Extraordinaria de Socios de forma unánime autorizan la transferencia de las veinte participaciones del socio Luis Humberto Yugcha Llambo a favor del nuevo socio señor Alirio Salomón Viteri Ojeda; el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para redactar el acta. A las veinte y dos horas con treinta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social pagado y presente.

Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes que representan el 100% del capital social y son:

CARRILLO VILLARROEL BOLIVAR NEPTALI

GUILARRO MATA EDELBERTO



*/* MEDINA DIAZ EDISON BOLIVAR

*/* TRAVEZ GARCIA MARCO ANIBAL

*/* YUGCHA LLAMBO LUIS HUMBERTO

*/* CHANGO OLMEDO NIGER RIGOBERTO

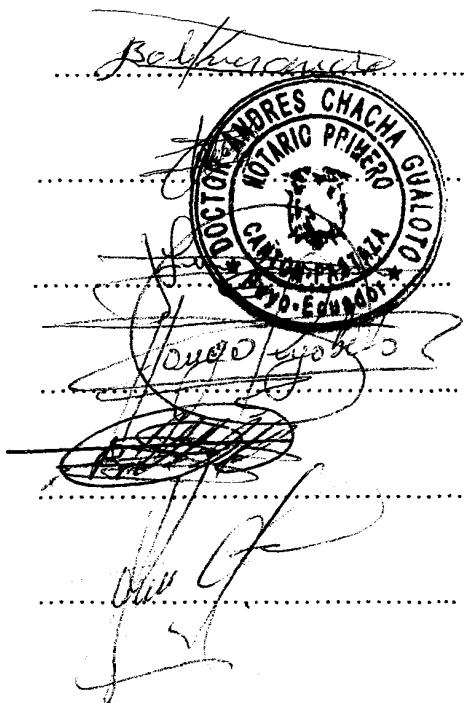
*/* CARRILLO ITURRALDE NEPTALI FABRICIO

*/* RAMIRO CHICAIZA

*(/)*  
CERTIFICACIÓN: El suscrito secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar TRANSPUYO CIA. LTDA, tiene a bien certificar que la presente acta en dos fojas útiles, es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos y las firmas y rúbricas corresponden a los respectivos socios.

Puyo, 22 de agosto del 2007.

*Ederberto Gutiérrez*  
Ederberto Gutiérrez  
GERENTE-SECRETARIO



**TRANSPUYO CIA. LTDA**  
Ceslao Marín y Atahualpa  
Puyo-Ecuador



## CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA. LTDA.

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales y en concordancia al Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Señores Socios de la Compañía de Transporte Escolar Puyo TRANSPUYO CIA. LTDA. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día lunes 20 de agosto del 2007 a las 20h00, en el domicilio principal ubicado en la calle Ceslao Marín y Atahualpa de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza con el siguiente orden del día:

- 1.-Constatación del quórum
- 2.-Instalación de la sesión
- 3.-Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de tres nuevos socios.
- 4.-Lectura y aprobación del Acta.

En espera de que se dé la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Puyo, 9 de agosto del 2007.

Atentamente,  
Edelberto Guizarro Mata  
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 160010897-9

ITURRALDE FRAI GLADIS ANA

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

27 OCTUBRE 1957

001- 0032 00187 F

PASTAZA/ PASTAZA

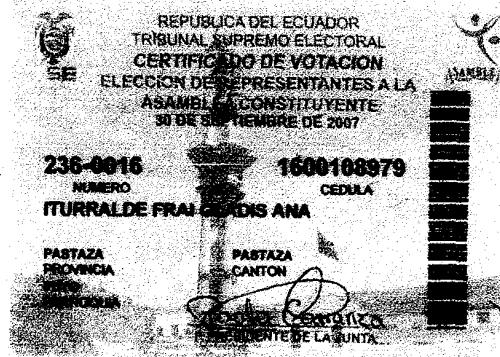
PUYO ANG DE INGRESO 1957

Gladyr A. Iturralde

ESTADO CIVIL



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V122  
CASADO BOLIVAR N CARRILLO  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
JOSE ITURRALDE  
MARTANA DE JESUS  
PASTAZA  
19705/2010  
FECHA DE CADUCIDAD  
PORMA No REN  
Ps2  
VICTOR ANDRES CHACHA GUE  
PUEBLO DE LA MORA  
CANTON PASTAZA  
PROVINCIA PASTAZA  
PAIS ECUADOR  
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 160009464-1

CARRILLO VILLARUEL BOLIVAR NEPTALI  
TUNGURAHUA/BANDAS/RIO NEGRO

09 JUNIO 1954  
004-0010 00018 M

TUNGURAHUA / BANDAS  
BANDAS

1954

AVARIA DEL ELECTRANIO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
INDIRECTO  
NACIONALIDAD  
CASADO GLADYS ANA ITURRALDE  
ESTADO CIVIL  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
INSTRUCCION  
HUMBERTO CARRILLO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA VILLARUEL  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
PASTAZA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
16/11/2017  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 0041237  
FORMA No Psz

16/11/2005

PERMISIÓN DE AUTORIDAD  
PULG



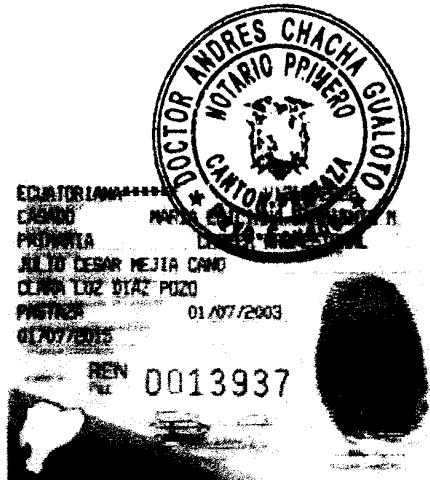
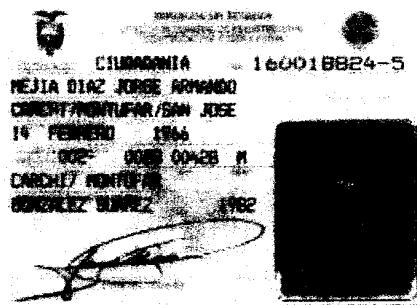

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

188-0006 1600094641  
NUMERO CEDULA  
CARRILLO VILLARUEL BOLIVAR NEPTALI

PASTAZA CANTON  
PROVINCIA  
PUYO  
Ecuador

PASTAZA CANTON  
ASISTENTE DE LA JUNTA







REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

037	160018824
NUMERO	CEDULA
MESIA JORGE	
APPELLIDOS Y NOMBRES	
PROVINCIA	CUENCA
CANTON	CUENCA
PARROQUIA	CUENCA
VALIDO POR 30 DIAS	
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA	

*(Handwritten signature over the stamp area)*



1 **PARTICIPACIONES:** a favor del señor JORGE ARMANDO MEJIA DIAZ

2 **DIAZ**, en los términos que constan en el Acta respectiva

3 a la misma que se agrega como documento habilitante.

4 **CUARTA: PRECIO:** En virtud de lo manifestado, las partes

5 convienen en que el cedente señor BOLIVAR NEPTALI

6 CARRILLO VILLARRUEL, cede las DIEZ PARTICIONES DE UN

7 DOLAR AMERICANO CADA UNA, a favor del cessionario señor

8 JORGE ARMANDO MEJIA DIAZ, por el valor de DIEZ DOLARES

9 AMERICANOS, que el CESIONARIO, señor JORGE ARMANDO MEJIA

10 DIAZ, paga al CEDENTE, señor BOLIVAR NEPTALI CARRILLO

11 VILLARRUEL, en moneda de curso legal a entera

12 satisfacción de los CEDENTES. **QUINTA: DERECHOS Y**

13 **OBLIGACIONES:** Para efecto de este contrato de cesión de

14 particiones, el cessionario adquiere derechos y contrae

15 obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de

16 esta Compañía, como en la Ley de Compañías, cuyas normas

17 declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA: GASTOS:** Todos

18 los gastos que ocasionare la presente escritura estarán

19 a cargo del cessionario. **SEPTIMA: AUTORIZACION:** La señora

20 GLADIS ANA ITURRALDE FRAI, cónyuge del señor BOLIVAR

21 NEPTALI CARRILLO VILLARRUEL, autoriza a su cónyuge a que

22 realice el presente contrato de cesión de

23 participaciones. **OCTAVA: ACEPTACION:** Las partes aceptan

24 el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la

25 presente cesión de participaciones sociales. **NOVENA:**

26 **CONTROVERSIAS:** En caso de producirse controversias, por

27 efecto del presente contrato de cesión de participaciones

28 sociales, las partes renuncian domicilio y se someten a



1 los Jueces competentes de esta ciudad de Puyo. Usted  
 2 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de  
 3 estilo para la completa validez del presente instrumento  
 4 público. Hasta aquí la minuta. firmado) Doctor Salomón  
 5 Viteri Ojeda, Abogado. Matrícula cero cuatro del Colegio  
 6 de Abogados de Pastaza. Minuta que ha sido transcrita en  
 7 forma completa y que queda elevada a escritura pública,  
 8 para que surtan los efectos legales consiguientes. Leído  
 9 íntegramente y en alta voz este contrato por mí el  
 10 Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en su  
 11 contenido, se afirman y para constancia firman conmigo,  
 12 todo en unidad de acto. Doy fe.  
 13

15 f) BOLIVAR NEPTALI CARRILLO VILLARUEL  
 16 c.c.160009464-1 c.v.188-0006

19 f) GLADIS ANA ITURRALDE FRAI  
 20 c.c.160010897-9 c.v.236-0016

23 f) JORGE ARMANDO MEJIA DIAZ  
 24 c.c.160018824-5 c.v.037

27 f) Dr. Andrés Chacha Gualoto  
 28 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

Se o



Entregó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo, sello y rubrico.  
Puyo, Noviembre 12 del 2007

Dr. Andres Chacha Gualoto  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON PASTAZA**  
**Puyo - Ecuador**

**RAZON:** Tomé al margen de la escritura principal de Constitución de Compañía la nota de esta Cesión de Participaciones, ordenada mediante Oficio Número SC.ICA.DJ07.0002225, dictada en la ciudad de Ambato, el cinco de diciembre del dos mil siete, por la Doctora LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, de fecha cinco de diciembre del dos mil siete.-

Puyo, Diciembre 07 del 2007

El Notario,

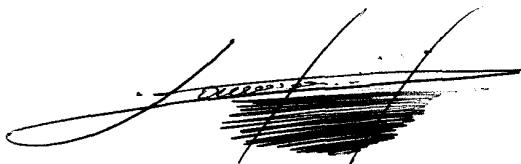
Dr. Andres Chacha Gualoto  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON PASTAZA**  
**Puyo - Ecuador**

CER---

.....TIFICO: Que en esta fecha procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales, que antecede en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Transporte Escolar Puyo "TRANSPUYO CIA. LTDA", celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 4 de abril del 2006, inscrita el 2 de mayo del mismo año. A fojas 97 No. 46 en el libro de Registro Mercantil.

Puyo , diciembre 20 del 2007

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
CANTON PASTAZA  
Dr. Lauro Terán Orhe  
REGISTRADOR